

ANEXO V
PUESTOS ESPECÍFICOS EN CONSERVATORIOS SUPERIORES
CURSO 2021/2022

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. (Código 593)

Estar en posesión de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, que vendrá dada por el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del Título de Doctor.
- Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora o del certificado- diploma acreditativo de estudios avanzados (D.E.A.).
- Estar en posesión de un Título Oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos, que capacite para la práctica de la investigación educativa o de la investigación propia de las enseñanzas artísticas.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS
TP593094	TROMPETA JAZZ	<p>Título Superior de Música: Especialidad Interpretación-Instrumentos del Jazz y la música moderna-Instrumento principal: Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010.</p> <p>O bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, itinerario instrumentos sinfónicos: Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010. - Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Trompeta, según el Real Decreto 617/1995. - Título Superior de Música: Especialidad Trompeta, regulado por el Real Decreto 617/1995. - Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. • Y además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> - Máster Oficial Artístico de Estudios Avanzados en Jazz y Música Moderna u

		<p>otro Máster Oficial de similares características relacionado con la especialidad por la que opta (Jazz).</p> <p>- Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música</p>
CH593006	CANTO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación-Instrumentos de la Música Antigua, modalidad: Canto Histórico, conforme al Real Decreto 631/2010. - Título Superior de Música: Especialidad Canto Histórico, conforme al Real Decreto 617/1995. - Una de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Itinerario: Canto, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Canto, conforme al Real Decreto 617/1995. • Diploma Superior de Especialización para Solistas, conforme al Decreto 313/1970, de 29 de enero. • Título de Profesor Superior de Canto, del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. - Y, además una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música.
BA593014	CONTRABAJO BARROCO	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música en la especialidad Interpretación, Itinerario Instrumentos de la Música Antigua, conforme al Real Decreto 631/2010, certificando que el instrumento principal es Contrabajo Histórico/Violone. - Título Superior de Música: Especialidad Contrabajo Histórico/Violone, conforme al Real Decreto 617/1995. - Una de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, Especialidad Contrabajo, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música, Especialidad Interpretación. Contrabajo, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Contrabajo, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor de Contrabajo del Plan regulado conforme al,

		<p>Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor Superior de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. <p>– Y, además una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música.
BR593075	TROMPETA BARROCA	<p>– Título Superior de Música en la especialidad Interpretación, Itinerario Instrumentos de la Música Antigua, instrumento principal: Trompeta Barroca, conforme al Real Decreto 631/2010.</p> <p>– Título Superior de Música: Especialidad Trompeta Barroca, conforme al Real Decreto 617/1995.</p> <p>– Una de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, Especialidad Interpretación. Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía de la Trompeta, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música, Especialidad Trompeta, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. • Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. <p>– Y, además una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música.

BR593078	VIOLÍN BARROCO	<ul style="list-style-type: none"> – Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, Itinerario Instrumentos de la Música Antigua, instrumento principal: Violín Barroco, conforme al Real Decreto 631/2010. – Título Superior de Música: Especialidad Violín Barroco, conforme al Real Decreto 617/1995. – Una de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Violín, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violín, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Violín, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor Superior de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. – Y, además una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música.
BR593079	VIOLONCHELO BARROCO	<ul style="list-style-type: none"> – Título Superior de Música en la especialidad Interpretación, Itinerario Instrumentos de la Música Antigua, instrumento principal Violonchelo Barroco conforme al Real Decreto 631/2010. – Título Superior de Música: Especialidad Violoncelo Barroco, conforme al Real Decreto 617/1995. – Una de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Violonchelo, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violoncello, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Violoncello, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor Superior de Violonchelo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. – Y, además una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta.

		<ul style="list-style-type: none"> Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música.
00593ERG	EDUCACIÓN POSTURAL	<ul style="list-style-type: none"> Título Superior de Música, conforme al Real Decreto 631/2010 o anteriores o Título Superior de Arte Dramático, según el Real Decreto 630/2010 o anteriores, y, además: experiencia docente de un curso académico en el mismo puesto (Ergonomía o de Técnica Alexander) en Conservatorio Superior de Música. Una de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Medicina. Graduado o Graduada en Medicina. Diplomado* o Graduado o Graduada en Fisioterapia. Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. - Y, además, poseer al menos Título de Grado Medio o Profesional de Música. <p>*Debe cumplir con el requisito de acceso al cuerpo 593, regulado en el Real Decreto 276/2007</p>
00593029	EXPRESIÓN CORPORAL	<ul style="list-style-type: none"> Título Superior de Arte Dramático y, además una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> Haber cursado o impartido, al menos 60 créditos de formación en la especialidad de Expresión Corporal. Experiencia docente de un curso académico en el mismo puesto (Dirección de escena o Expresión Corporal) en Conservatorio Superior de Música.
JZ593035	GUITARRA DE JAZZ	<ul style="list-style-type: none"> Título Superior de Música en la especialidad de Jazz, instrumento principal: Guitarra de Jazz, conforme al Real Decreto 631/2010. Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, Itinerario Jazz, Instrumento principal Guitarra de jazz, conforme al Real Decreto 631/2010. Título Superior de Música: Especialidad Jazz, Instrumento principal Guitarra Jazz, conforme al Real Decreto 617/1995. Una de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, itinerario Guitarra, conforme al Real Decreto 631/2010. Título Superior de Música: Especialidad Guitarra, conforme al Real Decreto 617/1995. Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Guitarra, conforme al Real Decreto 617/1995. Título de Profesor Superior de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.

		<ul style="list-style-type: none"> – Y, además una de las siguientes opciones: • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo, en Conservatorio Superior de Música.
JZ593066	SAXOFÓN DE JAZZ	<ul style="list-style-type: none"> – Título Superior de Música: Especialidad Interpretación - Instrumentos del Jazz y la música moderna, Instrumento principal: Saxofón de Jazz, conforme al Real Decreto 631/2010. – Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, Itinerario Jazz, Instrumento principal: Saxofón de jazz, conforme al Real Decreto 631/2010. – Título Superior de Música: Especialidad Jazz, Instrumento principal Saxofón Jazz, conforme al Real Decreto 617/1995. – Una de las siguientes titulaciones: • Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Saxofón, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Saxofón, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Saxofón, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor Superior de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. – Y, además una de las siguientes opciones: • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo, en Conservatorio Superior de Música.
NT593057	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PEDAGOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> – Una de las siguientes titulaciones: • Título Superior de Pedagogía: Especialidad Pedagogía, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. – Y, además, una de las siguientes opciones: • Máster Oficial en Enseñanzas artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico

		<p>completo en Conservatorio Superior de Música.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en la especialidad de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Pedagogía.
TI593008	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE CLARINETE	<p>Una de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Clarinete, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Clarinete, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clarinete, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor Superior de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. <ul style="list-style-type: none"> – Y, además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música. • Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal.
TI593052	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE OBOE	<p>Una de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Oboe, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Oboe, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Oboe, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor Superior de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. <ul style="list-style-type: none"> – Y, además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música. • Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal.

TI593074	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE TROMPA	<ul style="list-style-type: none"> – Una de las siguientes titulaciones: • Título Superior de Música, Especialidad Interpretación. Trompa, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Trompa, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Trompa, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor Superior de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. – Y, además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música. • Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal.
TI593075	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE TROMPETA	<ul style="list-style-type: none"> – Una de las siguientes titulaciones: • Título Superior de Música, Especialidad Interpretación. Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Trompeta, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Trompeta, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. – Y, además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música. • Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en práctica orquestal.
TI593079	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE VIOLONCHELO	<ul style="list-style-type: none"> – Una de las siguientes titulaciones: • Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Violonchelo. Según el Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Violonchelo, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violonchelo,

		<p>conforme al Real Decreto 617/1995.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor Superior de Violonchelo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. <ul style="list-style-type: none"> – Y, además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música. • Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal.
00593IAC	IDIOMA APLICADO AL CANTO	<ul style="list-style-type: none"> – Una de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, itinerario Canto, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto. Regulado por el Real Decreto 617/1995. • Título Superior de Música: Especialidad Canto, conforme al Real Decreto 617/1995. • Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. • Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores. • Título Superior de Música, Licenciatura, Grado, o equivalente <ul style="list-style-type: none"> – Y, además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Título/Certificado de nivel B2 o superior en dos idiomas extranjeros distintos. • Apto en la prueba específica de acceso al mismo puesto. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Música.
00593043	INTERPRETACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Título Superior de Arte Dramático y, además, una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de haber finalizado Estudios Oficiales de Danza con un nivel mínimo de grado medio o equivalente. • Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Danza. • Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación interpretación.

CD594460	LENGUAJE MUSICAL	<p>– Una de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía, conforme al Real Decreto 631/2010. • Título Superior de Pedagogía, opción Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical, conforme al Real Decreto 617/1995. • Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical regulado conforme al Decreto 2618/1966, o equivalente de planes anteriores. • Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, o equivalentes de planes anteriores. <p>– Y, además, una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de haber finalizado Estudios Oficiales de Danza, con un nivel mínimo de Grado Medio o equivalente. • Haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior de Danza. • Haber ocupado el puesto de Lenguaje Musical durante un curso académico completo en Conservatorio Profesional de Danza.
----------	------------------	--